



Resolución Jefatural No. 027-98-AGN/J

Lima, 03 MAR. 1998

Visto el expediente N° 980317-98-AGN/J-OAD y demás documentos que se adjuntan sobre Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio, solicitado por don Julio Ricardo SOTO BUIZA, trabajador del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente con el Acta de Defunción N° 184845 expedido por la Municipalidad Provincial del Callao acredita el fallecimiento de su señor padre don Félix SOTO GONZALES, ocurrido el 24 de Enero de 1998, asimismo adjunta Factura N° 0729 de la Sociedad de Beneficiencia del Callao, referente a los gastos funerarios efectuados a su nombre;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa en sus Artículos 144° y 145° dispone a favor del servidor el otorgamiento de subsidios por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio en un equivalente a dos (02) remuneraciones totales por cada concepto, otorgándose a quien haya sufragado los gastos pertinentes;

Que, en consecuencia es procedente otorgar los beneficios solicitados por el recurrente;

De conformidad con el citado Decreto Supremo, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Otorgar en vía de regularización, a favor de don Julio Ricardo SOTO BUIZA, Servidor Técnico "A", Nivel Remunerativo STA, la suma total de OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 822.00) por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo (Padre) y Subsidio por Gastos de Sepelio, equivalente dicho monto a la suma de dos (02) remuneraciones totales percibidas al mes de enero de 1998, por cada concepto.

./



Handwritten signature

